

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-13004

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CAMPO ALEGRE

CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA

OTORGADO POR:

DOCTORES MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS Y

DOLORES MARGARITA PALACIOS OCHOA

A FAVOR DE:

MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE

CUANTIA: 1.00

RUC: 0190404056001

\*\*\*\* GG \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los señores cónyuges señores: DOCTORES MARCO ROLANDO LUZURIAGA



**RODAS y DOLORES MARGARITA PALACIOS OCHOA**, a quienes más adelante se los llamará simplemente vendedores; y por otra la señora **MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE**, divorciada, a quien se la llamará simplemente compradora o cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados los primeros en esta ciudad de Cuenca, y la segunda en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencias de Participaciones sociales de la **COMPAÑÍA "CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los señores cónyuges señores: **DOCTORES MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS y DOLORES MARGARITA PALACIOS OCHOA**, a quienes más adelante se los llamará simplemente vendedores; y por otra la señora **MARTHA PATRICIA**

**PELAEZ PALOMEQUE**, divorciada, a quien se la llamará simplemente compradora o cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados los primeros en esta ciudad, y la segunda en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha catorce de mayo del dos mil catorce, se constituyó la **COMPAÑÍA "CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA."**, inscrita en Registro Mercantil del cantón Limón Indanza en fecha 14 de agosto del mismo año, bajo el número veinte. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha once de septiembre del dos mil catorce, en su domicilio ubicado en el cantón Limón Indanza, provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social presente Autorizar al socio señor **DR. MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS**, la venta del total de sus participaciones, que posee como socio de la Compañía, es decir Una Participación del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora **MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE**, de tal manera que la





nueva socia ingresa a la Compañía con una Participación, del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** por medio del presente instrumento, los vendedores señores cónyuges, doctores **Marco Rolando Luzuriaga Rodas y Dolores Margarita Palacios Ochoa,** Transfieren una participación del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que el vendedor posee dentro de la Compañía "**Campo Alegre Constructora Construalegre Cia. Ltda.**", la misma que se detalla en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el día once de septiembre del dos mil catorce,, a favor de la señora **Martha Patricia Peláez Palomeque.** **CUARTA.-PRECIO:** los comparecientes

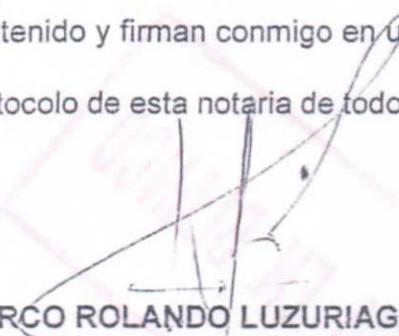
vendedores transfieren la participación antes referida a la compradora, por la suma de Un dólar de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.-**

**ACEPTACION:** Presente el comprador, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor. **SEXTA.-CUANTIA:** La

cuantía del presente contrato es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, y proceda a la marginación correspondiente. **Atentamente, Doctor Marco Luzuriaga,**



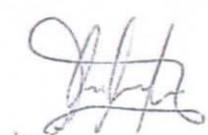
abogado con matricula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

  
MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS

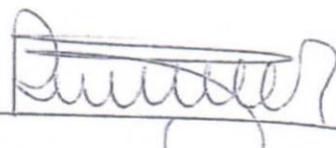
C.I. 010273271-7

  
DOLORES MARGARITA PALACIOS OCHOA

C.I. 010209842-3

  
MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE

C.I. 010399152-7





**PAGINA EN BLANCO**

adogado con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro  
del Colegio de Abogados del Azuay. En esta minuta que se  
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes  
en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en  
su contenido la dejan elevada a escritura pública para su fin  
legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura  
integralmente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su  
contenido y fin, y como en unidad de acto quedando incorporado al  
protocolo esta minuta de todo lo cual doy fe.

**PAGINA EN BLANCO**

MARCO ROLANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

DOLORES MARGARITA PALACIOS OCHOA

MARTHA PATRICIA BELAIZ PALOMQUE

*[Handwritten signature]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404056001  
RAZON SOCIAL: CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUALEGRE  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PELAEZ PALOMEQUE MARTHA PATRICIA  
CONTADOR:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2014      FEC. CONSTITUCION: 14/08/2014  
FEC. INSCRIPCION: 04/09/2014      FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LIMON - INDANZA Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON)  
Calle: QUITO Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO AL JUZGADO DE LO CIVIL DE LIMON. Email:  
marthappalomeque@hotmail.com Celular: 0994638166

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL DEL AUSTRO\ MORONA SANTIAGO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAPY070513      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 04/09/2014 15:52:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404056001  
RAZON SOCIAL: CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/2014  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LIMON - INDANZA Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON) Calle:  
QUITO Número: S/N Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LO CIVIL DE LIMON. Email: marthappalomeque@hotmail.com Celular:  
0994538166

DECLARACION MENSUAL DE IVA  
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIOFAJES  
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
ANEXO SOCIOS Y ADMINISTRADORES

NO. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	FECHA DE ACTUALIZACION
1	ABRIL 2014
2	SEPTIEMBRE 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

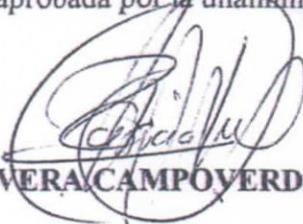
Usuario: JAPY070513 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 04/09/2014 15:52:30

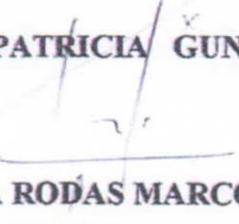
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
"CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA."**

En el cantón Limón Indanza provincia del Azuay, a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 14 horas. se reúnen los Socios de la **COMPAÑIA "CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA."**, con el carácter de Universal, señores: **VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA, GUNCAY CASTRO PABLO EMILIO, LUZURIAGA RODAS MARCO ROLANDO**, la señora **PELAEZ PALOMEQUE MARTHA PATRICIA**, Gerente de la compañía, actúa como secretario y la señora **VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA**, es quien preside al sesión, presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, los asistentes por unanimidad acuerdan sesionar y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El presidente manifiesta que estando el ciento, por ciento del Capital Social de la Compañía es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, indicando que el socio señor **DR MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS**, ha solicitado autorización a la Junta para transferir la única participación que posee como socio de la Compañía, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora **MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE**, persona que no es socia de la Compañía pero que desea formar parte de la misma, por lo que se pone en consideración de la Junta dicha petición. Los socios manifiestan que se debe autorizar dicha transferencia, esto por convenir a los intereses de la Compañía, por lo que de manera expresa manifiestan la voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir las participaciones en venta, dando paso así a que la señora **MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE**, adquiera sin contratiempo la participación, por lo que la moción es aprobada unánimemente por la Junta General, autorizando por lo tanto se proceda al otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. Sin más asuntos que tratar, el Presidente da un receso, mientras se redacta el acta; seguido se reinstala sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social presente.

Atentamente,

  
**VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA**  **GUNCAY CASTRO PABLO EMILIO**

  
**LUZURIAGA RODAS MARCO ROLANDO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
"CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALLEGRE CIA. LTDA."

En el cantón Limón Indanza provincia del Azuay a los once días del mes de septiembre del dos mil catóce, a las once y treinta y cinco horas se reúnen los socios de la COMPAÑÍA "CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALLEGRE CIA. LTDA.", con el carácter de Universal, señores: VERA CAMPOVERDE NEIVA PATRICIA, GUNCAY CASTRO PABLO EMILIO, LUXURIAGA ROBAS MARCO ROLANDO, la señora PELAEZ PALOMEQUE MARTHA PATRICIA, Gerente, actúa como secretario y la señora VERA CAMPOVERDE NEIVA PATRICIA, quien preside la sesión, presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, los asistentes por unanimidad acuerdan sesionar y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - El presidente manifiesta que estando el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, indicando que el socio señor DR MARCO ROLANDO LUXURIAGA ROBAS, ha solicitado autorización a la Junta para transferir la única participación que posee como socio de la Compañía, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma, por lo que se pone en consideración de la Junta dicha petición. Los señores manifestaron que se debe autorizar dicha transferencia, esto por voluntad de los señores de la Compañía, por lo que de manera expresa manifiestan la conformidad de recibir el derecho preferente para adquirir las participaciones en venta, dando paso así a que la señora MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE, adquiere sin oposición la participación, por lo que la moción es aprobada unánimemente por la Junta General, autorizando por lo tanto se proceda al otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. Mientras se redacta el acta, seguido a esta sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente.

Atentamente,

VERA CAMPOVERDE NEIVA PATRICIA / GUNCAY CASTRO PABLO EMILIO

LUXURIAGA ROBAS MARCO ROLANDO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010273275-7

LUZURIAGA RODAS MARCO ROLANDO  
AZUAY/GUALACED/GUALACED  
26 DICIEMBRE 1967  
003- 0100 00400 M  
AZUAY/ GUALACED  
GUALACED 1967



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V2222

CASADO DOLORES MARGARITA PALACIOS O  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
CARLOS ROLANDO LUZURIAGA  
LIGIA MERCEDES RODAS  
CUENCA DE LA MADRE 03/04/2003  
03/04/2015  
REN 016124  
Azy



*Dra. Ruth Ortega Ortiz*

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010209842-3

PALACIOS OCHOA DOLORES MARGARITA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
03 JUNIO 1964  
003- 0053 01692 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1964



*Dolores Palacios Ochoa*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I224E

CASADO MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
JORGE PALACIOS  
CARMEN OCHOA  
CUENCA DE LA MADRE 03/04/2003  
03/04/2015  
REN 0161251  
Azy



*Marcelo Bejarano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010399152-7

PELAEZ PALOMEQUE MARTHA PATRICIA  
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG  
28 DE FEBRERO 1979  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0056 00056 F  
AZUAY/ CHORDELEG  
CHORDELEG 1979



*Martha Patricia Pelaez Palomeque*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL MARIO PELAEZ VERA  
MARIA TERESA DE J PALOMEQUE  
GUALACED DE LA MADRE 04/05/2010  
04/05/2022  
FECHA DE CACUCCION  
FORMA REN 2660629



*Manuel Pelaez Vera*



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
209 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*Dra. Ruth Ortega Ortiz*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO  
PALACIOS OCHOA DOLORES MARGARITA

0102098423

CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL VECINO	
CUENCA		0
	ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA	

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0206

NÚMERO DE CERTIFICADO  
PELAEZ PALOMEQUE MARTHA PATRICIA

0103991527

CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	
CHORDELEG		0
	ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA	

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0129

NÚMERO DE CERTIFICADO  
LUZURIAGA RODAS MARCO ROLANDO

0102732757

CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUALAGEO	
GUALAGEO		0
	ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA	

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada en esta misma notaria en fecha 14 de mayo de 2014, he sentado razón de esta transferencia.-

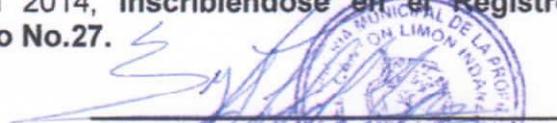
Cuenca, 12 de septiembre del año 2014.-



*Ruth Ortega Ortiz*  
Dra. Ruth Ortega Ortiz

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON LIMON INDANZA

**CERTIFICO:** Que el día de hoy 30 de Septiembre del 2014, se receipta la presente Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA "CAMPO ALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA"** otorgada por los cónyuges MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS y DOLORES MAGARITA PALACIOS OCHOA con C.I.C. Nos. 010273275-7 y 010209842-3 respectivamente; a favor de la señora MARTHA PATRICIA PELAEZ PALOMEQUE con C.I.C. No.010399152-7, la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Publica Decimo Segunda del cantón Cuenca, en fecha 12 de Septiembre del 2014, **inscribiéndose en el Registro Mercantil, con el No.2.Repertorio No.27.**

  
**Ab. Hugo Marcelo López López**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**MUNICIPAL DEL CANTON LIMON INDANZA**

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de escritura de constitución de la **COMPAÑIA "CAMPOALEGRE CONSTRUCTORA CONSTRUALEGRE CIA. LTDA"**, inscrita con el **No.2, Repertorio No.29** en el **Registro Mercantil** el 30 de Septiembre del 2014. General Plaza, 30 de Septiembre del 2014. EL REGISTRADOR.-